



ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023-MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Ite, 24 de Febrero del 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ITE:

Visto, en el libro de Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Febrero del 2023, se elevó a Sesión de Concejo, sobre la Aprobación de la donación de dos arcos solicitada por el Presidente de la Asociación de Vivienda Segunda Etapa Las Vilcas del Distrito de Ite.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 41° establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, asimismo lo dispuesto en el Artículo 55°, el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, del mismo cuerpo normativo en su Artículo 9° inciso 25°, señala que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, se encuentra la aprobación de la donación o la cesión en uso de los bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, con Oficio N° 005-2023-AV-IIELV-ITE de fecha 20 de Enero del 2023, el Presidente de la Asociación de Vivienda Segunda Etapa Las Vilcas, Mario Mamani Mamani, solicita la donación de 02 arcos para una cancha de fútbol.

Que, con Informe N° 0011-2023-AC-UL-OA/MDI/CDCC de fecha 26 de Enero del 2023, el Jefe de Almacén Central señala que los arcos solicitados fueron internados al Área de Almacén Central por el Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio deportivo recreativo del Distrito de Ite – Loza Deportiva, Las Vilcas", a través de un Acta de internamiento N° 016-2021 con fecha 18 de Agosto del 2021.

Que, con Informe N° 0040-2023-UL-OA/MDI de fecha 31 de Enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, remite los actuados para el trámite correspondiente.

Que, el Informe N° 082-2023-OA/GM/MDI de fecha 06 de Febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita que el pedido de los 02 arcos sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 047-2023-OAJ/MDI de fecha 09 de Febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para la donación.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno de Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** dictó lo siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la DONACION DE 02 (DOS) ARCOS solicitada por la Asociación de Vivienda Segunda Etapa la Vilcas del Distrito de Ite.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración para que ordene a quien corresponda efectuar las acciones necesarias para proceder con el acto de donación de los dos arcos, debiendo entregarse oportunamente al Presidente de la Asociación de Vivienda Segunda Etapa la Vilcas del Distrito de Ite.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.



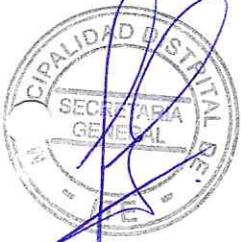
ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023-MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Ite, 24 de Febrero del 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional coordinadamente con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Urbelinda Carmen Chacon Diaz
SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ
ALCALDESA

C.c.
Arch.
Alcaldía
G.M.
OA
OA.J